



MEP/CGD/ktp

RUS N° 839/13
RAKIN N°

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1749 /

RANCAGUA,

10 MAR. 2014

VISTOS:

El Expediente N° 839-2013 que contiene el sumario sanitario dirigido en contra de local comercial, ubicado en Juan Nicolás Rubio N° 358, de la comuna de Rancagua, propiedad de **COMERCIAL HONTIA LTDA.**, RUT N° **76.066.197-K**, representada por don **HONGZHI JIANG**, RUN N° _____ mismo domicilio; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y el D.S. N° 60/13 del Ministerio de Salud, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base a lo señalado en el Memorándum N° 70, de fecha 19/02/2014, emanada de la oficina Rancagua del Departamento de Acción Sanitaria, en el cual informa respecto de la notificación de la Sentencia N° 19046 de fecha 02 de Diciembre de 2013, en cuanto a que no es posible notificarla, debido a que el sumariado no se encuentra en esa dirección como lo indica el informe sanitario con fecha 17/02/2014 adjunto a dicho Memorándum.

Que, en el expediente tenido a la vista, no existen otros antecedentes que permitan conocer otro domicilio del sumariado, y habiendo agotado todas las instancias, se procederá a ordenar su archivo. Que, de este modo, y conforme las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN :

1.- **ARCHÍVESE** el Expediente N° 839-13 que contiene el sumario sanitario dirigido en contra de **COMERCIAL HONTAI LTDA.**, representada por don **HONGZHI JIANG** ya individualizado(a).-



ANÓTESE Y CÚMPLASE,

DR. ADRIAN NELSON FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Jurídico(2)
- O.A.S. Rancagua
- Of. Partes SEREMI